



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril treinta (30) del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

Demandante: FRANCISCO JAVIER ACUÑA SANCHEZ Y OTROS.
Causantes: JOSE POLANCO Y BERTILDE SANCHEZ CASTRO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2024-00125-00
Asunto: RECHAZO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira; conforme el artículo 90 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR La demanda de SUCESION INTESTADA promovida por el señor **FRANCISCO JAVIER ACUÑA SANCHEZ**, en contra de los herederos determinados e indeterminados de los causantes **JOSE POLANCO Y BERTILDE SANCHEZ CASTRO**, por medio de apoderado judicial.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito